# ACTA DE REINICIACIÓN No. 1
# OBRA PUBLICA No. COP-390-2019

Conforme a la suspensión del plazo de ejecución, las partes proceden a suscribir el presente documento de reinicio, dadas las siguientes,

## CONSIDERACIONES

Mediante Decreto Nacional 417 de 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Con ocasión de lo anterior, el 19 de marzo de 2020 se expidió el Decreto Distrital 090, por el cual adoptaron *"Medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"* y cuyo acto estableció en su Artículo 1 limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá.

En el mismo sentido, se expidió por parte de Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 092 del 24 de marzo 2020 *"Por el cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de asilamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 marzo 2020"*, a través del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas(00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19

Dadas las circunstancias legales mencionadas, las partes procedieron de manera inicial a realizar la suspensión del contrato de **OBRA** No. **COP-390-2019**, tal como consta en la plataforma SECOP II, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de la misma vigencia, determinando reiniciar la ejecución el día 13 de abril de 2020.

Una vez cumplido el periodo de suspensión establecido anteriormente, conforme a las solicitudes hechas por el contratista y los avales otorgados por la interventoría del contrato, las partes determinaron ampliar el periodo de suspensión en atención de las consideraciones normativas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital para dar continuidad a la ejecución de las medidas de aislamiento obligatorio en el país.

Ahora bien, de conformidad con el Decreto 539 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, se determinó por parte del Ministerio de Salud y de la Protección social que entidad es la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En virtud de esa facultad el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"*
Por su parte, a través del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*, y en desarrollo de la reactivación de los sectores de la economía, se estableció como excepción a las restricciones de circulación de personas, las ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

En atención de las medidas señaladas anteriormente, el 24 de mayo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 128 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones"*, en el que se

establecieron las medidas necesarias para iniciar la reactivación económica en el Distrito Capital, dentro de las cuales la ejecución de obras civiles fue tenido en cuenta para la reactivación económica segura.

Con ocasión de la normatividad anteriormente expuesta y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la consecución de los protocolos de bioseguridad, mediante oficio No. 400-2020-042 del 20 de mayo de 2020, CONSORCIO ALIANZA CB en calidad de contratista de obra solicitó a la sociedad SOLIUN S.A.S., en calidad de interventor del contrato en mención, el reinicio de la obra pública, señalando que *"(...) se adjunta el documento que contiene todos los protocolos solicitados (...)"*

Por su parte, mediante oficio remitido por SOLIUN S.A.S., en su calidad de interventor del contrato de **OBRA** No. **COP-390-2019** al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, señala que *"(...) Los anteriores protocolos se aceptaron teniendo en cuenta que están sujeto a algún cambio ya sea por normatividad o alguna observación de la alcaldía local y aplicación de seguimiento de lista de chequeo por esta interventoría con el fin que se cumplan a cabalidad dichos protocolos".*

Conforme a lo anterior y dado que se cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente para autorizar el reinicio de la obra proceden las partes a suscribir la presente acta

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | REALIZAR LA CONSTRUCION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE RE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO ALIANZA CB |
| **NIT** | 901.349.441-2 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | CLAUDIA JACKELIN CRUZ BELTRAN |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 27/12/2019 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 2.779.923.162 |
| **FECHA DE INICIACIÓN** | 7 DE FEBRERO DE 2020 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | SEIS (6) MESES |
| **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN** | 6 DE AGOSTO DE 2020 |
| **SUSPENSION No. 1** | 25 DE MARZO DE 2020 |
| **REINICIO No. 1** | 6 DE AGOSTO DE 2020 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 18 DE DICIEMBE DE 2020 |

En consecuencia, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Dr. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS; RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492 de Bogotá, representante legal de SOLIUN S.A.S., en calidad de interventor y CLAUDIA JACKELINE CRUZ BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.298 de Bogotá, representante legal del CONSORCIO ALIANZA CB, en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir el Acta de Reinicio No. 01 del Contrato de Obra Pública No. **COP-390-2019**, celebrado entre las partes, quienes acuerdan REINICIAR la ejecución del objeto contractual en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente.

El contratista se compromete a actualizar la vigencia de las pólizas en virtud de la presente acta. Adicionalmente se compromete a actualizar el cronograma de ejecución física y presupuestal de obra; y a ejecutar la implementación de los protocolos de bioseguridad aprobados por la interventoría del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2020.

**EL FONDO,**

**RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

**EL INTERVENTOR,**

**RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**
Representante Legal SOLIUN S.A.S.

**EL CONTRATISTA,**

**CLAUDIA JACKELINE CRUZ BELTRÁN**
Representante legal CONSORCIO ALIANZA CB

| | |
|---|---|
| Revisó / Aprobó: David Ricardo Molina - Abogado Asesor Despacho FDLCB | Firma: |
| Revisó / Aprobó: Jesús Mauricio Roa – Abogado Asesor Despacho FDLCB | Firma: |
| Elaboró: Juan Carlos Prieto Sánchez – Contratista Área de Infraestructura FDLCB | Firma: |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | |